

Última Reforma DOF 26/04/2023

XXI. *La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable*

La información que publicarán los sujetos obligados en cumplimiento de esta fracción se organizará de conformidad con los siguientes rubros:

- Presupuesto asignado anual
- Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Cuenta Pública

Lo anterior con fundamento en **el artículo 4, fracción XVIII** la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, en donde se define la información financiera como “... *la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.*”

Dicha información financiera que es generada por los sujetos obligados deberá estar *organizada, sistematizada y difundida* (...) al menos, trimestralmente (a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* (**artículo 51**) o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada) en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el **Consejo Nacional de Armonización Contable**.

En relación con el Presupuesto asignado anual, todo sujeto obligado publicará, al inicio de cada año, **en los primeros treinta días**, la información **precisa** del gasto programable que se le autorizó **al sujeto obligado** según el Presupuesto de Egresos correspondiente, **ya sea de la Federación o las entidades federativas**.

Respecto del ejercicio de los *egresos presupuestarios*, éste pertenece al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, generado por los sujetos obligados de manera periódica y de acuerdo con **el artículo 46, fracción II, inciso b y el artículo 47 de** la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. El Estado Analítico antes mencionado se compone de cuatro clasificaciones, las cuales identifican el tipo de información presupuestaria que deberán publicar los sujetos obligados. La clasificación es la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
- c) Clasificación Administrativa
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

Para efectos del cumplimiento de la presente fracción, el formato correspondiente al Ejercicio de los egresos presupuestarios deberá contener únicamente los datos desglosados correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), además se agregará un hipervínculo al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos completo, mismo que integrará la información de las cuatro clasificaciones antes mencionadas.

Respecto al contenido de la Cuenta Pública, se deberán **incluir** “*Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual*” **de conformidad con el primer párrafo del artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**. Dichos estados deberán ser realizados por los sujetos obligados y estar ordenados de conformidad con los criterios, lineamientos y disposiciones

Última Reforma DOF 26/04/2023

normativas correspondientes que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, por ejemplo, el *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas*.

La publicación de la Cuenta Pública del año anterior se hará durante el cuarto trimestre del siguiente año, considerando los tiempos establecidos para la revisión que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con el artículo 74, fracción VI de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, toda vez que la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente, que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación en los términos de la fracción IV, último párrafo, del mismo artículo 74 antes referido, y que la Cámara de Diputados concluirá la revisión a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior. En términos del artículo 58 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, la información financiera que deba incluirse en Internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

---

**Periodo de actualización:** trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios.

Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

**Aplica a:** los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

---

### Criterios sustantivos de contenido

Respecto al presupuesto asignado anual:

- Criterio 1** Ejercicio.
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 3** Presupuesto anual asignado al sujeto obligado.
- Criterio 4** Clave del capítulo de gasto.
- Criterio 5** Denominación del capítulo de gasto.
- Criterio 6** Presupuesto por capítulo de gasto. Con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado.
- Criterio 7** Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado.
- Criterio 8** Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto".

Respecto al Ejercicio de los egresos presupuestarios se publicarán los siguientes datos de la Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto:

- Criterio 9** Ejercicio.
- Criterio 10** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).
- Criterio 11** Clave del capítulo de gasto.

Última Reforma DOF 26/04/2023

Criterio modificado DOF 10/11/2016

**Criterio 12** Denominación del Capítulo de gasto.

**Criterio 13** Presupuesto aprobado.

**Criterio 14** Ampliación / (Reducciones).

**Criterio 15** Modificado.

**Criterio 16** Devengado.

**Criterio 17** Pagado.

**Criterio 18** Subejercicio.

Además, se incluirá el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que incluirá las clasificaciones por objeto del gasto, económico, administrativa y funcional mediante el siguiente:

**Criterio 19** Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Respecto a la Cuenta Pública:

**Criterio 20** Ejercicio.

**Criterio 21** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año).

**Criterio 22** Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de Gobierno de que se trate.

#### Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 23** Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la Cuenta Pública.

**Criterio 24** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

**Criterio 25** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.

#### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 26** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información.

**Criterio 27** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.

[Criterio derogado]

**Criterio 28** Nota. Este criterio se **emplea** en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

#### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 29** La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

**Criterio 30** El soporte de la información permite su reutilización.

Formato 21a LGT\_Art\_70\_Fr\_XXI

**Presupuesto asignado anual**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Presupuesto anual asignado al sujeto obligado | Clave del capítulo de gasto |
|-----------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------|
|           |                                                          |                                                           |                                               |                             |

| Denominación del Capítulo de gasto | Presupuesto por capítulo de gasto | Hipervínculo al Presupuesto de Egresos correspondiente | Hipervínculo a la página de internet "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto" |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                                   |                                                        |                                                                                            |

| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información (día/mes/año) | Nota |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|
|                                                                                          |                                                        |      |

Formato modificado DOF 10/11/2016

Formato 21b LGT\_Art\_70\_Fr\_XXI

**Ejercicio de los egresos presupuestarios**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto |                                        |                                            |                            |
|-----------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|
|           |                                                          |                                                           | Clave del capítulo de gasto                                                                      | Denominación de cada capítulo de gasto | Presupuesto aprobado por capítulo de gasto | Ampliación / (Reducciones) |
|           |                                                          |                                                           |                                                                                                  |                                        |                                            |                            |

| Modificado | Devengado | Pagado | Subejercicio | Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto, clasificación económica, clasificación administrativa y clasificación funcional |
|------------|-----------|--------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |           |        |              |                                                                                                                                                                                                   |

| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información (día/mes/año) | Nota |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|
|                                                                                          |                                                        |      |

Formato modificado DOF 10/11/2016

Formato 21c LGT\_Art\_70\_Fr\_XXI

**Cuenta Pública**

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año) | Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año) | Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente |
|-----------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           |                                                          |                                                           |                                                                                                                          |



Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

*Última Reforma DOF 26/04/2023*

| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información | Fecha de actualización de la información (día/mes/año) | Nota |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|
|                                                                                          |                                                        |      |